

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7303 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 495.05/2010 referente al concursado Isomar, S.L., se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 2012, Auto aprobando el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal, puesto de manifiesto en virtud de Diligencia de Ordenación de fecha 4 de octubre de 2012.

2.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el Auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

3.- Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4.- Dentro de los quince días siguientes al de la expiración de los plazos para personación de los interesados, la administración concursal presentará al Juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso como culpable, el informe expresará la identidad de las personas a las que deba afectar la calificación y la de las que hayan de ser consideradas cómplices, justificando la causa, así como la determinación de los daños y perjuicios que, en su caso, se hayan causado por las personas anteriores.

Almería, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130008611-1